I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001167

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 22 JUL. 2009

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº202/1140/2009; el acuerdo adoptado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 10 de Julio de 2009; el Certificado Nº120/2009 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°404/265/2009 del Departamento de Patentes Comerciales; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1140/2009, se aprobó a contar de esta fecha y hasta el 30 de junio de 2010, las Patentes de Alcoholes.

D E C R E T O:

1. Elimínese del Decreto Exento N°202/1140/2009, el punto 1.3 **CATEGORIA D: CABARETS O PEÑA FOLCLORICAS**, la Patente Rol 400667, Restaurante de Turismo, R.U.T. N°76.493.020-7 de Sociedad Vera y Vera Ltda., ubicado en Pedro Aguirre Cerda N°5335, Cerrillos.

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/mbb
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Patentes Comerciales
- Tesoreria Municipal
- Concejo Municipal (6)
- Secplan
- Interesado
- Página Web